Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. Nº 22/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2011, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 07 de octubre de 2011.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2011, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que la Casa Comercial cumple con las condiciones legales y se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.-
- Que tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponde los precios evaluados como el más bajo y conveniente.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) Adjudicar a **TODO JAPONES** por la suma mínima de de Gs. 19.000.007 (Guaraníes Diez y nueve Millones Siete) y la suma máxima de Gs. 38.000.014 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Catorce).----------

Correspondiente al RUBRO 244 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo".----------

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL · HOSPITAL STMA. TRINIDAD · Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General